

Lanús, 1º de julio de 2021.

DECRETO Nº 1.643.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Solicitud de Pedido N° 3-302-128/2021, referente al Servicio de Policía Adicional, para cobertura 24 horas de la Avenida Hipólito Yrigoyen 3.700; y

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-302-128/2021;

Que, la referida Secretaría solicita desafectar el saldo del compromiso correspondiente a la Orden de Compra N° 1.028/2021, por la suma de \$ 5.040 (PESOS CINCO MIL CUARENTA), en virtud de haberse concluido el servicio requerido, quedando horas pendientes;

Que, la Dirección de General de Compras solicita dar curso a lo solicitado,

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a desafectar la suma de \$ 5.040 (PESOS CINCO MIL CUARENTA) de la Orden de Compra N° 1028-2021, Registro de Compromiso N° 55-0-2870, perteneciente a la COMISARÍA DE LANÚS - Seccional 2º, de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, CUIT N° 30-64883908-8.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la firma de la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

KRAVETZ
Diego
Gabriel

Firmado
digitalmente por
KRAVETZ Diego
Gabriel
Fecha: 2021.07.01
14:46:05 -03'00'



SCHIAVONE
Damián
GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2021.07.05 10:45:09 -03'00'

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.07.05
12:51:08 -03'00'